



### “La regulación un muy importante para garantizar el derecho de los consumidores”

**Oswaldo Bassano, abogado y titular de la Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores (ADDUC), brindó su parecer respecto de las Prestaciones Básicas Universales (PBU) y el aumento del 5% en servicios TIC a partir de enero que aprobó el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM).**

Estas medidas se desprenden la reglamentación del Decreto de Necesidad y Urgencia 690/2020 publicada durante la semana pasada. Al respecto Bassano detalló que ADDUC, y todas las asociaciones de defensa al consumidor, buscaron que las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) sean declaradas como servicios públicos ya que en todo el país se necesita acceso a esos servicios los cuales, en la mayoría de los casos, están en manos privadas lo que promueve la conformación de monopolios, lo cual lleva a que ocurran abusos motivo por el cual es necesario un control estricto del Estado.

Al respecto aseguró: “nosotros siempre propugnamos el control por parte del Estado y la declaración de servicio público, a tal punto que, en 2015 cuando Macri saca el decreto 267 que deroga parte de la Ley de Medios y la Ley Argentina Digital interpusimos amparos para lograr que se anule ese decreto y se declare a las TIC como servicio público. A raíz de esa decisión se profundizó el monopolio en cuanto a servicios de telefonía, cable e Internet refiere. Esto es muy grave para el consumidor y para el Estado”.

En el mismo sentido, Bassano destacó el alcance histórico del decreto 690, el cual busca regularizar una situación que se hizo evidente durante la pandemia con el fin de evitar que el mercado gobierne sobre las necesidades de la población porque, según él, si el mercado está concentrado en pocas manos debe estar estrictamente regulado, por lo tanto, la declaración de servicio público esencial a los servicios TIC aumenta la independencia para la ciudadanía de un país.

“Para nosotros el decreto 690 una importante norma para el derecho de los consumidores y para el Estado, que aumenta su presencia y fuerza en este sentido”, afirmó el dirigente.

Respecto al rol de ENACOM aseveró que la actual gestión del organismo generó un cambio de perfil en favor de los consumidores porque, si bien se reconoce el derecho de las empresas por sus inversiones, aunque estas son mucho menores a las necesarias, este último año parte de las asimetrías se equipararon. Y explicó: “Es muy importante el valor moral que hay que darle a las decisiones porque no corresponde que las empresas pidan aumentos en el triste contexto de la pandemia COVID-19”.

En relación al planteo de inviabilidad de aplicación de PBU y el aumento planteado por las prestadoras opinó que durante los últimos 5 años las empresas no han invertido, retrasaron el sistema de comunicaciones y se apoyaron exclusivamente sobre la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO) que el propio Estado extendió. Estas empresas monopólicas solo obtuvieron ganancias sabiendo que es muy económica la prestación de servicios sobre este formato de comercialización. “Las prestadoras, en algunos casos, han querido destruir a pequeños actores que operan en el interior, lo cual implica falta de competencias para poder estafar al consumidor. Teniendo en cuenta las ganancias que han obtenido en los últimos tiempos podrían brindar servicios de 10gb gratis”, describió Bassano.



Posteriormente, el titular de ADUCC solicitó mayor “responsabilidad social empresaria” porque, además de acumular divisas, las corporaciones deben beneficiar a la ciudadanía y al país. “Primero está el derecho de las personas y luego el compromiso de las empresas, que no la demuestran buscando exclusivamente aumentar sus ganancias en estos tiempos durísimos que estamos atravesando. La democracia es integrar a todos y todas, y cuando no damos posibilidad de comunicación accesible a los ciudadanos estamos atentando contra esa democracia, la cual debe ser totalmente inclusiva, no solo a los que pueden pagar. Las comunicaciones son el futuro y no puede ser que esté concentrada en pocas manos como un negocio del cual no todos los argentinos y argentinas son parte”, finalizó Bassano.

Prensa ADDUC

**ASOCIACIÓN DE DEFENSA DE DERECHOS  
DE USUARIOS Y CONSUMIDORES (RNAC 0020)**

**(29 de Setiembre 1960, 1º, of. 46, Lanús)**

**[www.adduc.org.ar](http://www.adduc.org.ar)**

**(011)15-4429-8390**